

Montevideo, 30 de Agosto 2021.

(Ref. 063/21)

DE: Mesa Ejecutiva

PARA: Consejeros, ligas y clubes

ASUNTO: Árbitros 2021

Se pone en conocimiento y se recuerda que existen disposiciones reglamentarias que establecen el ordenamiento y funcionamiento en lo que respecta al Registro Nacional de Árbitros, de todos los árbitros que desarrollan su actividad en esta Organización.

Por tal motivo, se solicita el envío del listado de árbitros que actuarán durante el año 2021 al correo: secretaria@onfi.org.uy, debiéndose entregar como plazo máximo el día 10 de setiembre de 2021 y adjuntar los siguientes datos:

- Nombres, Apellidos
- Número de cédula de identidad
- Si posee carné de ONFI, indicar su vencimiento
- Vigencia de Control de Salud o Certificado de aptitud física
- Número de celular
- E-mail

Asimismo se establece como fecha límite para regularizar la documentación de todos sus árbitros de fútbol infantil (carné habilitante de ONFI / Actualización 2021), el día 30 de setiembre de 2021. Aquel árbitro que no cumpla con esa normativa, no podrá ejercer como tal su función, tanto a nivel de ligas como en todos los eventos organizados o autorizados por ONFI.

Saludos cordiales



Eduardo Mosegui
Presidente